

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 89.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el día diecinueve de febrero del dos mil diez, para que se lleve a cabo una ceremonia solemne en honor a los hombres y mujeres que brindan su esfuerzo en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano.

Para cumplir con lo anterior, los Poderes Ejecutivo y Judicial, trasladarán su sede al Honorable Congreso del Estado de Coahuila, para que, en conjunto con el Poder Legislativo, lleven a cabo la celebración de dicha ceremonia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante la ceremonia solemne prevista en el artículo Primero de este decreto, se instalará en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Coahuila, con letras doradas la frase *Al Ejército Mexicano*.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ULISES ORTA CANALES

JESÚS CONTRERAS PACHECO